

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >

Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se cobra el centavo por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS**

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 enero 1928).

SECCIÓN PRIMERA**Ministerio de Fomento**

REAL ORDEN

Núm. 8.

Ilmo. Sr.: La circunstancia de no encontrarse todos los almacenes, polvorines y expendedurías de explosivos, en condiciones absolutamente reglamentarias, ha sido causa de dificultades para el exacto cumplimiento de la Real orden de 2 de noviembre de 1927 relativa al transporte de aquéllos, lo que, unido a la especial condición provisional y de cierta movilidad de algunos polvorines de poca importancia, como son los afectos a las obras de construcción de ferrocarriles, carreteras y canales, aconseja un aplazamiento en la aplicación de la citada Real orden a fin de salvar las dificultades que pudieran originarse para el normal abastecimiento de explosivos en ciertos trabajos y para que los depósitos existentes se coloquen dentro de

las condiciones reglamentarias, debiendo al propio tiempo fijarse las normas especiales que deben regir en los casos de las obras de construcción antes indicadas.

Por otra parte, es preciso prever que la validez de los certificados que han de expedir las Jefaturas de Minas no deben tener carácter indefinido, sino periódico, en atención a que por las visitas de Policía minera anuales que reglamentariamente ha de girar el personal afecto a ellas se podrá quizás comprobar en algunos casos que los depósitos no se mantienen en las debidas condiciones, siendo también de considerar que en la expedición de dichos certificados deben preverse, por lo que a su importe se refiere, en que sea necesario uno solo o varios ejemplares. En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se fija un plazo improrrogable, que terminará el 10 de marzo del corriente año, durante el cual quedará en suspenso la aplicación de los preceptos señalados en la Real orden de 2 de noviembre de 1927 relativa a las formalidades a cumplir para servirse por las fábricas los pedidos de explosivos, debiendo, en el transcurso del mismo, ponerse en las condiciones reglamentarias cuantos almacenes, polvorines y expendedurías carezcan actualmente de ellas.

Las Jefaturas de Minas tramitarán urgentemente cuantos expedientes se promuevan a tal efecto por las entidades interesadas, y extenderá sin demora los certificados pedidos por los que se encuentren en circunstancias perfectamente reglamentarias.

2.º Los contratistas o encargados de la construcción de ferrocarriles, carreteras y canales, cuyos depósitos de explosivos exigen movilidad, deberán hacer los pedidos de partidas hasta de 50 kilos de dinamita y 500 detonadores por duplicado a las fábricas y Gobiernos civiles, sin otro requisito que la conformidad en dichos pedidos del Ingeniero Director de la obra o facultativo en que delegue, pudiendo prescindir, por tanto, de los certificados expedidos por las Jefaturas de Minas, siempre que las cantidades de explosivos no excedan de dichos límites. Si excedieran, será necesario justificar la existencia de almacenes o polvorines establecidos en condiciones adecuadas y tramitados en su autorización con arreglo a los Reglamentos de Explosivos de 25 de junio de 1920 y 10 de marzo de 1925.

3.º La validez de las certificaciones y copias será de un año, y en ellas se hará constar la capacidad máxima del depósito, que no podrá rebasarse, bajo la responsabilidad de la persona a cuyo nombre figure. En los Gobiernos civiles se anotará la fecha de la certificación, que deberá ser renovada antes de la terminación del año, no siendo necesario que cada entidad acompañe dentro del mismo la certificación más que en el primer pedido.

4.º El importe de la primera certificación anual, expedida por las Jefaturas de Minas para cada interesado, será, con arreglo a la Real orden de 3 de marzo de 1920, de 25 pesetas, y por cada copia más que fuere solicitada dentro del año, abonarán los peticionarios la cantidad de 250 pesetas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1928.—Benjumea.

Señor Jefe de la Sección de Minas e Industrias metalúrgicas.

(“Gaceta” 11 enero 1928).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7.203.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de septiembre de 1927.

Sesión del día 6.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de la Alcaldía dando cuenta de una resolución del Tribunal económico-administrativo, liquidando provisionalmente derechos reales, conforme a la declaración del Ayuntamiento y proponiendo se acepte la nueva liquidación girada.

Adjudicar las subastas de aprovechamientos de caza fuera de veda del monte Vales de Ca-

drete a D. Cayetano Minuesa Sancho, por la cantidad de 150 pesetas, y leñas bajas del Vado de Peñaflores a D. Cándido Ramírez Gracia, por la de 500 pesetas, y declarar desiertas por falta de licitadores las relativas a los aprovechamientos del monte Litigio, Sardillas, Guaral, etcétera, celebrando segunda subasta el día 8 del actual.

Conceder los siguientes permisos: a D. Eulogio Pérez, para reconstruir macizo fachada en la calle del Ecce-Homo, 4; a D. Antonio Piana, para aumentar piso en calle Borja, 10; a D. Felipe Pueyo, para modificar hueco en calle del Rosario, 20; a D. Santiago Minguéz, para construir tres persianas metálicas en calle de Alfonso, 35, y Manifestación, 90; a D. Pascual Ordóvaz, para construir tapia en calle Igualdad, 12; a D. Santiago Mené, para construir tapia en Montañana, 303, y a D. Serafin Cuber, para realizar obras de reforma en Rufas, número 18.

Denegar una instancia de varios propietarios y vecinos del camino del Manicomio en solicitud de instalación de alumbrado eléctrico.

Resolver negativamente una instancia de don José Tomás solicitando sea renovada por 15 años una sepultura del Cementerio de Torrero.

Desestimar una instancia de varios vecinos y propietarios de casas junto a la núm. 28 de la calle de D. Juan de Aragón que reclaman contra la instalación en ella de un motor eléctrico.

Autorizar, por lo que al Ayuntamiento respecta, a D. Sebastián Banzo, para instalar un cable subterráneo desde la Central de la Sociedad Fuerzas motrices del Huerva hasta el empalme con el proyectado por el camino de San José para conducción de energía eléctrica.

Denegar la petición de D.ª María Patino que solicita ser celadora del Grupo escolar de Costa.

Abonar, con cargo al capítulo de Imprevistos, a D. José María Galán Jordán, becario del Excelentísimo Ayuntamiento, el importe de los derechos del título de Bachiller elemental.

Trasladar a la portería de los Graneros al actual portero de Gascón y Marín D. Inocencio Lacambra, nombrando para ocupar esta vacante al aspirante D. Dionisio Ferrer, a quien corresponde por turno.

Desestimar la instancia de la pensionista doña Plácida Perucho, que solicita se le conceda un socorro de 500 pesetas para atender al cuidado de un hijo imposibilitado.

Denegar la instancia de D. José Marquina que pide puesto en el Nuevo Mercado, y la de don Andrés Manzanares que solicita otro puesto en la calle del Conde de Aranda.

Fijar, a los efectos del arbitrio sobre inquilinato, en la cantidad de 1.605'60 pesetas el valor en renta de la parte que se destina a vivienda en el piso que ocupa D. Julio Suárez de Peña en la calle de Costa, núm. 6, principal.

Sesión extraordinaria del día 8.

Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Guerra, respecto de la consulta acordada dirigir referente al proyecto de abastecimiento de aguas a la Academia general Mi-

litar, y en su virtud, acordar anunciar sin pérdida de tiempo la subasta de dichas obras, fijando el plazo de veinte días para la presentación de proposición.

Sesión del día 13.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil, dando cuenta de haber nombrado Concejales a D. Luis López Ferrer, D. Joaquín Mateo Ocón y D. Jesús Muro Sevilla para cubrir las vacantes producidas por la incapacidad del Sr. Cereznuela, defunción del Sr. Alvira y dimisión del Sr. Tena.

Aprobar un escrito del Tribunal de oposiciones, nombrado para juzgar los ejercicios, proponiendo para desempeñar las plazas de Médicos vacantes en el cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal a D. José Lorente Laventana, D. Antonio Ramón Vinós y D. Angel Jordana de Pozas, por el orden que se expresa.

Aprobar la relación de las dietas devengadas por dicho Tribunal.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata para construcción de alcorques y canalillos, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 4.688 65 pesetas.

Aprobar un escrito de secretaría, presentando los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de agosto último.

Desestimar un dictamen del Negociado de Hacienda, proponiendo se autorizase a don Agustín Terraz para establecer un puesto destinado a la venta de frutas secas, naranjas, etcétera, en la calle de Zabala, frente a la de San Andrés.

Conceder los siguientes permisos: a D. Gregorio Vicente, para modificar unos huecos en la fachada y colocar una bajada de aguas en la casa núm. 3 de la calle de San Lorenzo; a D.^a Petronila Bescós, para abrir un hueco de ventana y una ventana balcón en Trinidad, 7; a D. José Forns, para modificar huecos en Armas, 43; a D. Francisco Triquel, cambiar cerco de puerta en Sobrarbe, 26; a D. César de la Mata, para modificar y abrir huecos en Luna, 3, y a don Mariano García para construir tapia de cerramiento en camino del Vado sin número.

Autorizar a D. Pascual Alvarez y D. Benito Hernando para la cría de cerdos en Torre-ro, 449, y Armisén, 10.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al matarife Angel Nogueras.

Desestimar el escrito de reposición formulado con fecha 8 de los corrientes por D. Angel Ordás, en representación y por poder de don Leocadio Brun, contra acuerdo municipal de 16 de agosto último.

Anular los recibos pasados al cobro a la S. A. Automóviles del Moneayo y por arbitrio de situado.

Devolver a D. Félix Bernad Maynar la cantidad de 60 pesetas, satisfechas de más por arbi-

trio de rodaje y situado en el segundo semestre del actual ejercicio.

Asignar seis litros de Gasolina al Gestor del afianzamiento del arbitrio de vinos, como compensación del gasto producido por el personal de la Policía Sanitaria de Abastos al utilizar los automóviles de dicho señor en actos del servicio.

Declarar exentos a D. Mariano del Río y a D.^a Felipa Prat del pago de arbitrio de inquilinato, y devolverle la cantidad que hubiere abonado indebidamente.

Declarar conforme el acta de inspección levantada a D. Eduardo Stuz, por licencia de obras, y que al liquidarla se aplique como penalidad el veinte por cien del importe de la misma.

Anunciar concurso para la adquisición de placas de matrículas para vehículos.

Conceder, mediante pago del canon anual de 50 pesetas, a D. Teodoro Casanova, un terreno en Juslibol.

Acceder a lo solicitado por D. Bruno Lesbaya, sobre construcción de un puentecillo en el Camino Viejo de Torrero y apeo de una acacia, con la condición de plantar otra en el lugar que indicaba el croquis adjunto.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Sesión del día 20.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó elevar a tres años la indemnización que le fué concedida en 21 de junio último al obrero eventual Francisco Sanz, que sufrió un accidente del trabajo, teniendo en cuenta la precaria situación en que ha quedado la familia y las circunstancias del caso.

Fué aprobado un suplemento de crédito de 20.000 pesetas en el Cap. 7.º, art. 2.º, Limpieza, por transferencia de: Cap. 7.º, art. 1.º, Limpieza depósitos, 9.000 pesetas; Capítulo 7.º, Simas y roturas, 6.000 pesetas, y Cap. 7.º, Tuberías y manguitos, 5.000 pesetas; total, 20.000 pesetas.

Quedó enterada la Comisión del fallo del Tribunal provincial económico-administrativo confirmando el acuerdo municipal por el que se desestimó la reclamación de D. Vicente Masarré y otros contra acta de inspección por obras; y de un escrito de la tercera Tenencia dando cuenta de haber resultado desiertas las segundas subastas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales.

Conceder los siguientes permisos: a D. Joaquín Lafuente, para reformar piso en Independencia, 17; a D. José Bellostas, para modificar hueco puerta en Boggiero, 64; a D. Rafael Grilló, para decorar portada y colocar vitrinas en Alfonso, 33; a D. Antonio Pérez, para construir 8 metros lineales en Olivar, 46; a D. Joaquín Alfonso, para reconstruir 6 repisas en Agua, 10; a D. Ventura Abós, para modificar huecos ventana en Villamayor; a D.^a Matilde Vicent, para reconstruir repisa en Armas, 11; a D. Pedro Es-

pinet, para reconstruir piso bajo en Bureta, 14; a D. Ventura Orco, para la apertura hueco ventana en Boggiero, 75; a D. Plácido Miguel, para apertura hueco ventana en Santa Inés; a doña Agueda Aldama para modificar huecos ventana y puerta en San Clemente, 4; a D. Ignacio Loscertales, para modificar hueco ventana en P.º del Ebro, 59; a D. Joaquín Rodrigo, para modificar entramados en Graneros, 11; a don Alejandro Concellón, para derribar crujiás en San Pablo, 129; a D. Julián Falcón, para aumentar piso en casita del Terminillo, y a D. Juan Etaje, para construir 14 metros tapia en Garra-pinillos, 76.

Autorizar a los señores D. Fernando y D. Julián Escudero para la parcelación de unos terrenos de su propiedad enclavados entre el C.º del Puente del Virrey y el de San José a ambos lados de la zanja del ferrocarril de M. Z. A., barrio de San Fernando, tercera parcelación.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la colocación de 1897.99 m² de adoquinado y 1128.20 m. l de bordillo en la calle de Boggiero, correspondientes a la pavimentación de calles estrechas.

Rebajar un 6 por 100 del presupuesto formulado por el señor Ingeniero municipal para la construcción de alcantarillado en la nueva Cárcel.

Autorizar al señor Arquitecto municipal para que se lleve a cabo la roturación de sepulturas en la forma acostumbrada, o sea, mediante destajos contratados a 12 pesetas por sepultura, siendo de cuenta del destajista la herramienta, y cargando el gasto que esto ocasione al capítulo 7.º, artículo 3.º, del presupuesto vigente.

Anunciar subasta para la construcción en el Cementerio de un pabellón de planta baja con destino a oficina del Conserje, botiquín, cuarto de aseo y almacén.

Resolver una instancia de varios vecinos y propietarios de fincas próximas a la casa número 61 de la calle Mayor, en el sentido de ordenar al industrial D. Juan Comas que ponga inmediatamente la chimenea de la fragua de su taller de cerrajería, sito en la calle de D. Juan de Aragón, núm. 28, a la altura reglamentaria, sujetándose a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales.

Autorizar a la Sociedad Eléctricas Reunidas, tan sólo por lo que al Ayuntamiento se refiere, para construir en terrenos de la Facultad de Medicina y Ciencias un pabellón destinado a instalar un transformador de energía eléctrica.

Autorizar a Eduardo Recio, Julián Tejero, Antonio Callizo, Miguel Tejero, Francisco Mateo, Miguel Cortés, Leocadio García, Constancio Coromina, Martín Gracia, Braulio Balana, Agustín Usón, Santiago Lizaga, Gregorio Gonzalo y Cándido Lara para establecer pocilgas destinadas a la recría de cerdos en C.º de la Mosquera; Cantarranas, 388; Puente Virrey, 7; Jaca, 3; Algora, 16; Jaca, 6; Casa Blanca, 49; C.º Valimaña, 229; Esperanza, 37; Barra, 9; C. Blanca,

44; Lapuyade, 55, y C.º San José, respectivamente.

Desestimar una instancia de D. Francisco Alfonso Baeta, solicitando que el Ayuntamiento le edite unas memorias de carácter agrícola, por no existir consignación en el vigente presupuesto donde cargar el gasto.

Conceder aumento de sueldo por quinquenio de 300 pesetas, al oficial 3.º D. Jaime Lecina, a partir del día 22 de agosto último.

Que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad de 500 pesetas, para pago de quinquenio que pueda corresponder a D. Felipe Escuer, Secretario-Contador de la Casa de Socorro, de 125 para el Cobrador de la Caja don Juan Senosiain, y la necesaria para satisfacer el del Cobrador del Matadero D. Eugenio Hueso, a partir de 1.º de abril, a razón de 125 pesetas anuales.

Autorizar a la Sociedad Lechera para instalar un despacho de leche en la calle de Contramina, núm. 24.

Anunciar concurso para la confección de cinco trajes para los ordenanzas.

Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, algunos facturas importe de suministros de alimento para las palomas de La Lonja.

Desestimar el recurso de reposición presentado a Joaquín Rodríguez contra acuerdo municipal de 23 de agosto último, por el que se acordó imponerle dos meses de suspensión de empleo y sueldo en el referido cargo, como autor de una falta grave y a consecuencia de expediente que le fué instruido.

Adquirir tres impermeables con destino al pesador y cobradores del Nuevo Mercado, por gestión directa, cargando el importe al cap. IV, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Anunciar concurso para la adquisición de carbón mineral con destino a la nave de cerdos del Matadero.

Adquirir mil pliegos de papel de multas de 25 pesetas, cada uno, mil de 5 y otros mil de una peseta, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto actual.

Denegar la autorización solicitada por Jesús Delpón para establecer un puesto de venta de melones.

Autorizar a María Reura para la venta de periódicos en las inmediaciones de La Lonja, junto al Paseo del Ebro, pagando el arbitrio mensual de 750 pesetas.

Denegar la instancia del alguacil de Villamayor Roberto Aliana, solicitando se le exima del pago de arbitrio de una bicicleta.

Devolver a D. Gedro Ferraz 130 pesetas, satisfechas por arbitrio de situado y rodaje de un autobús.

Desestimar las reclamaciones de D. Jorge Villuendas y D. Genaro Sánchez, contra actas de inspección por apertura de un baile y cañón de agua respectivamente.

Celebrar terceras subastas, con la rebaja del 10 por 100, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos durante el año forestal

1927-28, correspondientes a los Montes Litigio, Sardilla, Guaral y Vales de María.

Autorizar a D. Eloy García para construir una cueva en Juslibol, pagando el canon anual de 5 pesetas.

Autorizar a la Dirección de Montes y Parques para señalar en la forma más conveniente a los intereses municipales los pasos o cabañeras en el monte Realengo de Peñaflor, y autorizar a D. Pablo Espiau, rematante de los pastos de dicho monte, para construir una balsa para abreviar el ganado, en la partida de San Cristóbal, y también para limpiar dicho señor las balsas que existen en el referido monte.

Aprobar las relaciones presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Sesión del día 27.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Resolver una instancia presentada por María Márquez Roche y otras, interesando la revocación del acuerdo adoptado en la sesión anterior respecto a no conceder autorizaciones para instalar en la vía pública puestos de venta de castañas, en el sentido de que quede aclarado en la forma siguiente:

1.º Conceder autorizaciones de esta clase a las mismas personas que venían disfrutándolas en años anteriores.

2.º No autorizar la instalación de esta clase de puestos en las calles del Coso (desde la de Cerdán a la de la Cadena), Alfonso, Don Jaime, Plaza de la Constitución, Paseo de la Independencia y Plaza de Aragón, y

3.º Que se concedan permisos para las demás calles, previo señalamiento de puestos por la Comisión permanente para cada caso.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formulado para el próximo año económico 1927-1928.

Aprobar un escrito de la Delegación local del Consejo del Trabajo, proponiendo se ampliase el crédito de la partida que figuraba presupuesta para atender al pago de las dietas correspondientes a los Vocales obreros y a las necesidades de dicho organismo, incluyendo también los gastos que haya de hacer para personal de oficina, por transferencia de 2.500 pesetas que figuraban presupuestas «Para personal de oficinas».

Conceder los siguientes permisos: Para construir, a D. Jesús Calleja en Hernán Cortés, 72; a don Mariano Pamplona en camino Alcahoferas; a don Vicente Rubio en Corralé, sin número; a don Adolfo Irujo en camino del Gas, sin número; a don Celedonio Navascués en Nador, sin número; a don Hilario Ibáñez en Igualdad, 58; a don Eduardo Recio en barrio Bozada, números 2 y 3; a don Joaquín Alfonso en Castellar, 11; a don Bartolomé Alsina en Arte, 3; a don José Montón en Portugal, 3; a don Florencio Soria en Portugal, 12; a don Sirio Algora en Unceta, 66; a don Francisco Morlanes en Unceta, 64; a

don Bruno Lisbona en camino Viejo de Torrero, sin número; a doña Julia Salas en Delicias, 42; a don Generoso Marco en Cabañera, 2; a doña Benita Clavero en Inglaterra, sin número; a don Miguel Martínez en parcelación Pallarés Hermanos; a don Isabelino Sierra en Italia, 37; a don Pascual Trullén en camino San José, sin número; a don Eloy León en Igualdad, 37; a don Manuel García en Unceta, sin número; a don Emilio Pérez en Arte, parcelación Sasera; a don José Marquina en Puente Virrey; a don Joaquín Benedicto en Graus, 19; a don Antonio Postor en camino del Vado; a don Daniel Simón en B.º nuevo de Casablanca, 111; a don Manuel Nuñez en Dato, 13; a don Antonio Rodríguez en Inglaterra, 14; a don Jacinto Cerezo para modificar hueco ventana en Juslibol, 30; a don Constantino Litago para aumentar un piso en Jesús, 1 duplicado; a don Hermenegildo Calvo aumentar un piso en Igualdad, 4; a don Patricio Cerdán para construir cubierto y tapia en Inglaterra, 9; a don Gregorio Sanz, para construir hueco puerta en Bolivia, sin número; a don Julián Planas para construir cubierto destinado a cuadra y modificar hueco de puerta en calle de Borja, 12; a don Francisco Roba para modificar hueco de ventana en Armas, 22; a don Joaquín Lafuente para reformar tabique en Alfonso, 31; a don Cristóbal Roba para cambiar cerco puerta en Aben Aire, 18; a don Pascual Borruy para modificar hueco puerta y ventana en San Agustín, N.º 6; a doña Ignacia Jimeno para aumentar un piso en Avenida Central, 1; a doña Juana Uruela para reconstruir repisas en Santa Cruz, 6; a don Manuel Marín para modificar hueco ventana en puerta Cervantes, 12; a don Angel Comps para derribar tapia de cerramiento y unos cubiertos en Teruel, 7; a don Bernardino Tivol para reconstruir repisa en Boggiero, 37; a don Mariano Herrera para construir tapia en C.ª de Alagón, 3; a don Ciriaco Romeo para construir edificio en el camino de Peñaflor, terrenos sitios en el kilómetro 3 hectómetro 4, y a don Carlos Navarro para construir edificio en el barrio de Miralbueno, parcelación llamada del Cura.

Resolver una instancia de la Real Asociación Automovilística Aragonesa, en el sentido de que los automóviles existentes en esta ciudad están obligados al pago del arbitrio por agua y vertido.

Aprobar la liquidación formulada por el señor Arquitecto municipal de las obras de pavimentación de calles estrechas de la calle de Boggiero, cuyo valor ascendía a 101.128.72 pesetas.

Resolver una instancia suscrita por don Eloy Chóliz, como Presidente de la Junta de vecinos de la calle de don Jaime, solicitando que sea el Ayuntamiento quien satisfaga el coste total del alumbrado de dicha calle, o bien que el pago a dichos vecinos correspondiente no sea superior a la mitad de lo que hoy satisfacen, en el sentido de declarar, que, dichos ve-

cinco vienen obligados al pago de la cantidad convenida por todo el año actual, y en cuanto a la determinación del pago del flúido en dicha vía, la Comisión de Fomento propondrá en su día lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

Resolver otra instancia, suscrita por D. Matias Bergua Oliván como Presidente de la Asociación de vecinos del Coso, trayecto comprendido desde la Plaza de la Constitución hasta la calle de Espartero, en súplica de que a partir de 1.º de abril se diese de baja a dicha Asociación para el pago de las 1.500 pesetas que viene satisfaciendo por alumbrado intensivo de dicha vía, y que el recibo fuese extendido por la cantidad de 325 pesetas que corresponde al primer trimestre del año, en el sentido de declarar:

1.º Se ratifica el acuerdo de 5 de julio último, referente a que los señores que convinieron con S. E. el pago de las 1.500 pesetas por el alumbrado intensivo en el trayecto mencionado, vienen obligados a ello por cuanto el servicio sigue prestándose en la actualidad.

2.º En cuanto a la instancia del Sr. Bergua, que no procede acceder a la baja solicitada, ya que el pago de las 1.500 pesetas es por anualidades completas, y por tanto solo procedería a partir de 1.º de enero de 1928, y

3.º Que no sería procedente disminuir el alumbrado de esta parte del Coso y para ello se debe aumentar la consignación de la partida de alumbrado en 1.500 pesetas importe del exceso de flúido, sometiéndose este acuerdo en su día, a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Resolver un ruego del Sr. Palomar de la Torre en el sentido de que hasta que no se determine la urbanización que ha de darse al Paseo del Ebro, no procede retirar el transformador eléctrico existente en la Plaza de Huesca.

Autorizar a D.ª Alejandrina Albert, para instalar un ascensor eléctrico en la calle de Alfonso, números 28 y 30.

Autorizar a D.ª Alejandrina Albert para instalar un ascensor eléctrico en la calle de Espoz y Mina, núm. 2.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para colocar un ascensor eléctrico en el nuevo edificio Independencia, 29 duplicado.

Autorizar a D.ª Eulalia Baguas y D.ª Narcisca Barrachina para establecer pocilgas en el Camino del Gas, 204, e Igualdad, 5, respectivamente.

Conceder a D. Faustino Saldaña, Maestro auxiliar del Grupo escolar de Jimeno Rodrigo, tres meses de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Conceder a D. Carmelo Marqueta, Conserje de la Casa de Socorro, dos meses de licencia con sueldo por enfermo.

Declarar desierto el concurso celebrado para adquirir géneros para la Casa Amparo.

Adjudicar a D. Mariano Asensio el arrendamiento de los servicios del Evacuatorio del Paseo de la Independencia y Plaza del Pilar, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base

para dicho concurso, hallándose garantizada en el pliego de condiciones la limpieza de los citados evacuatorios.

Autorizar al señor Presidente de la Casa de Socorro para encomendar la limpieza diaria de las dependencias de dicho establecimiento a una mujer, cobrando estos jornales con cargo a la partida que para gastos de limpieza del mismo figura en el capítulo VIII, artículo 1.º del presupuesto municipal.

Eximir al Comité Ejecutivo de la Exposición de Barcelona del timbre municipal correspondiente a los carteles de propaganda que fije en esta ciudad.

Autorizar a Antonia Capilla para establecer un puesto de venta de cacahuets en la calle de la Universidad, pagando el arbitrio mensual de 15 pesetas,

Trasladar a la antigua calle de Lanuza el puesto de venta de artículos de hoja de lata existente a la entrada de la calle del Ciprés.

Señalar a los vendedores ambulantes situados en la acera de la antigua calle de Lanuza un plazo de quince días para que soliciten la instalación con garita o para dejar libre en caso contrario el terreno que hoy ocupan en la vía pública.

Anular el acta de inspección levantada a don Bernardo Pérez por impuesto de un carruaje de lujo.

Designar a los Sres. Lapazarán y Castillo y Director de Montes y Parques para integrar la Comisión que ha de llevar a cabo el deslinde en la finca núm. 300 del Paseo de Ruiseñores.

Que desde 1.º de octubre próximo se abra por la Dirección de Montes el cobro del canon por labor y siembra en los montes patrimoniales, previa la expedición de la oportuna guía visada por la Alcaldía, y conceder los campos para cultivar a los vecinos que lo soliciten por comparecencia verbal o escrita, rigiendo el orden de petición y mediante el pago adelantado para evitar denuncias y molestias a los cultivadores.

Autorizar, de conformidad con el informe de los señores Arquitecto y Director de Montes y Parques, a D. Prudencio Agüeras para construir un puentecillo en el camino de San José, frente a unos terrenos parcelarios y declarar éstos escombrero público.

Resolver una instancia de varios vecinos de Juslibol en el sentido de que la concesión de una era a Francisco Velilla se entienda dejando paso para carros por un extremo.

Denegar una instancia de D. Celestino Lahoz solicitando se le vendiesen unos terrenos contiguos a su casa, sita en el barrio de Juslibol.

Denegar la autorización solicitada por D. Vicente Galdeano, vecino de Juslibol, para hacer un rebajado del terreno frente a la casa de su propiedad en dicho barrio.

Conceder a D. Joaquín Baile, vecino de Juslibol, un terreno para construir un cobertizo destinado a guardar un carro, para el canon anual de 2 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas presenta-

das por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías, en las fechas que se citan, a fin de presenciar las operaciones de rectificación del alistamiento, clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

- Núm. 250 Nonaspe.—José Casimiro Castellví Aymani y Marcelino Ferrer Pérez.
 Núm. 251 Fayón.—Sebastián Roca Guinart.
 Núm. 252 Alforque.—Sebastián Pascual Falcón.
 Núm. 253 Farasdués.—Alejandro Gabarro Benavente.
 Núm. 256 Pina de Ebro.—Dámaso Morláns Celma.
 Núm. 258 Magallón.—Pascual Caro Jimeno, Mariano Corao Sagarra, Leoncio García Ledesma, Simón García Ramón, Agustín Fistas Navarro y Ambrosio Mayor Sancho.
 Núm. 261 Ruesta. Salvador Palenciano Benito.
 Núm. 266 Tabuenca.—Antonio Jiménez Narvaiza y Pedro Martínez Sanjuán.
 Núm. 279 Daroca.—Manuel Domingo Badules, Jacobo Mariano Magno Saiz y Fermín Sanz Pardos.
 Núm. 284 Eucinacorba.—Francisco Hernández Jimeno.
 Núm. 285 Las Pedrosas.—Ildefonso Nicolás Arasco y López.
 Núm. 287 Cabañas.—Pedro Samprieto Jiménez.
 Núm. 302 Riela.—Antonio Embid Andrés, José Jiménez Barrul, Babil Gutiérrez García, Julián Ibáñez M. y Jesús Millán Berdejo Mavilla.
 Núm. 303 Villafeliche.—Domingo Sabater Gómez.
 Núm. 305 Retascón.—Cecilio García Martín. Murero.—José Briz Saz.
 Monterde.—Julián Mariano Sanz Pardos.
 Núm. 316 Monreal de Ariza.—Marcial Sánchez Gil.
 Núm. 317 Vera de Moncayo.—Francisco Moisés Aznar Martínez y Máximo Martínez Martínez.
 Núm. 323 Lecina.—Bernardino Casanova Lezcano.
 Núm. 324 Osera.—Eleuterio Félix Campo Pérez.
 Núm. 328 Malpica de Arba.—Francisco Jiménez Jiménez.
 Núm. 329 Alagón.—Francisco Adé González,

Narciso Jiménez López, José Ramón López Prats y Tomás Ríos Fernández.

Núm. 330 Pedrola.—Alfredo Borja Díaz, Fernando Jiménez Daga y Agustín Sánchez Egido.

Núm. 331 Monegrillo.—Antonio N. Calvo.

Núm. 332 Torrijo de la Cañada.—Hilario Pantaleón Delgado García.

Núm. 333 Cosuenda.—Valentín Peiro Lorente.

Elección de Vocales.

Número 315 Brea.—El 29 del actual, a las 12.

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

- Número 283 Fabara
 — 286 Letux
 — 298 Undués de Lerda
 » Pradilla de Ebro

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 254 Moneva
 — 260 Osera de Calatayud
 — 283 Fabara
 — 286 Letux
 — 298 Undués de Lerda
 — 315 Brea
 — 328 Malpica de Arba
 — 333 Cosuenda

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Presupuesto para regir en 1928.

- Número 262 Cadrete
 — 289 Alborge
 — 301 Ateca
 — 325 Villadoz

Repartimiento general.

Número 289 Villanueva de Gállego

Padrón de cédulas personales.

Número 257 Moneva

— 306 Torralbilla

— 333 Cosuenda

Cuentas municipales.

Número 259 Orera de Calatayud. — Ejercicio de 1927.

Rectificación al Padrón de habitantes.

Número 257 Moneva

— 304 Las Pedrosas

— 321 Escatrón

Expedientes de transferencias de crédito.

Número 306 Torralbilla

Liquidaciones de presupuestos.

Número 257 Moneva

— 259 Orera de Calatayud

— 326 Lechón

— 331 Monegrillo

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Justicia Militar.

Número 344.

MERCADO DÍAZ, Andrés; de 22 años, de estado soltero, de oficio ebanista, hijo de José y de Elena, natural de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de robo, con el núm. 314 de 1927.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Número 345.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de notificación.**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en resolución dictada en el día de ayer, en diligencias de depósito

promovidas por Carmen Peguero Torriello, contra su marido Enrique Leiguarda Suárez, al constituir a aquélla en depósito, en poder de D. Valero Rubio Manero, mayor de edad, médico, y vecino de esta ciudad, acordó se intimara al referido Enrique, cuyo actual paradero se ignora, para que no molestara ni a su mujer, ni al depositario, con apercibimiento de proceder contra él a lo que haya lugar.

Zaragoza, 20 de enero de 1928.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Biñán.

JUZGADOS MUNICIPALES

Número 343.

La Almunia de Doña Godina.

D. Pedro Soria Lahoz, Juez municipal de esta villa;

Por el presente edicto se cita a los que sean herederos o derecho habientes de Francisco Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día quince de febrero próximo, a las diez de su mañana, para la celebración del juicio verbal civil interpuesto contra ellos y Rufina García por D.^a Aquilina León Ruiz de Velasco, sobre pago de mil pesetas; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Almunia (Zaragoza), a diez y nueve de enero de mil novecientos veintiocho.—Pedro Soria.—D. S. O., Casimiro Sedano.

Número 320.

Nonaspe.

D. Miguel Navarro Casanova, Juez municipal de Nonaspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes la plaza de Secretario y la de Secretario suplente, y, no habiéndose presentado en el concurso de traslado ninguna solicitud, se anuncian dichas plazas para que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes ante el Juzgado correspondiente, en el término de quince días, desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nonaspe, 18 de enero de 1928.—El Juez municipal, Miguel Navarro.—El Secretario interino, José M.

DECLARACIONES JURADAS**LIBRO DE VENTAS****Se venden en esta Imprenta.**

IMPRENTA DEL HOSPICIO